



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 03 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

22 FEB 2023

VISTOS:

El Informe N°04-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-GLL-VGM, de fecha 20 de Febrero del 2023, e Informe Técnico N°001-2023- GOB.REG.AMAZONAS/HAB-SBS, de fecha 16 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Con INFORME TECNICO N° 001-2023-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/HAB-SBS, de fecha 16 de febrero del 2023 (remitido a esta oficina con fecha 16/02/23) en referencia que esta oficina emita INFORME LEGAL PUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DE EQUIPO PARA AFERESIS (PLAQUETA FERESIS), señalando lo siguiente:

I. OBJETIVO

Proponer la firma de Convenio Marco de Cooperación de equipo para Aféresis Modelo: MCS +, marca: Haemonetics, procedencia: USA; con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°017-2022-SA, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley N°26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N°03-95-SA y Modificado con Decreto Supremo N°004-2018-SA.

II. BASE LEGAL

Decreto Supremo N° 017-2022-SA, de fecha 13 septiembre de 2022, que Aprueba modificación del Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N° 004-2018-SA.

III. ANTECEDENTES:

- 3.1. Que, en atención al Decreto Supremo N° 017-2022-SA, que APRUEBA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26454, LEY QUE DECLARA DE ORDEN PUBLICO E INTERES NACIONAL LA OBTENCION, DONACION, CONSERVACION, TRANSFUSION Y SUMINISTRO DE SANGRE HUMANA APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 03-95-SA Y MODIFICADO CON DECRETO SUPREMO N° 004-2018-SA, en el cual contempla los requisitos para obtener la autorización Sanitaria de Funcionamiento de Banco de Sangre tipo I, Tipo II o Tipo III, según corresponda, de acuerdo al Anexo 01 y 02 del Reglamento.
- 3.2. La clasificación de un Banco de Sangre tipo II: Es un SMA que depende de un Establecimiento de Salud, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud, e inscrito en el Registro Nacional de Centros de Hemoterapia, Bancos de Sangre y Plantas de Hemoderivados, que cuenta con cartera de servicios que requieran hemocomponentes y aféresis terapéutica. Produce hemocomponentes. Cuenta con una producción de paquetes globulares mayor de 2500 unidades de paquetes globulares al año o de acuerdo a la demanda poblacional, acceso geográfico y perfil epidemiológico cuando la Autoridad Nacional de Salud lo considere, se encarga de la promoción de la donación voluntaria de sangre, captación de los donantes voluntarios de sangre, selección del donante, colecta de sangre, fraccionamiento, cuarentena temporal de unidades de sangre y hemocomponentes sin tamizaje, pruebas inmunoserológicas (tamizaje), pruebas inmunohematológicas (pruebas de compatibilidad, grupo sanguíneo de las unidades de sangre y del receptor, anticuerpos irregulares, Coombs directo e indirecto, y otras pruebas de acuerdo al avance tecnológico), etiquetado con Sello Nacional de Calidad de Sangre, almacenamiento de unidades de sangre y hemocomponentes tamizadas, distribución de hemocomponentes a los Servicios Hospitalarios o a los Bancos de Sangre tipo I a través de convenios, eliminación de unidades de sangre y hemocomponente
- 3.3. En la actualidad el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" - Bagua, cuenta con un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, y tiene autorización de funcionamiento con un Banco de Sangre tipo II, que carece de equipos que se exigen

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
LOGISTICA
MESA DE PARTE
23 FEB 2023
Folio N° 002
Reg. N° Hora 10:20

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
NOTIFICACION
Nombres y Apellidos: *celso*
celso Rivero
DNI. N° 16742225
Fecha: 25-02-23 Hora:
Firma: *[Signature]*

ADM
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
ADMINISTRACION
23 FEB 2023
Folio N° 02
Reg. N° Hora: 11:23A
Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO II BAGUA
BANCO DE SANGRE - TIPO II
Robert A. Alejandra García
LIC. TECNÓLOGO MÉDICO
CTMP, N° 8541

27/02/23

10:27 am





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 83 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 FEB 2023

según su clasificación para garantizar las exigencias aprobadas en el Decreto Supremo N° 017-2022-S.A y sus modificatorias.

- 3.4. El Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, no cuenta con el equipo para Aféresis, que exige el nivel según la clasificación de un Banco de Sangre Tipo II, corriendo el riesgo que en las visitas de verificación para constatar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los Bancos de Sangre que realiza PRONAHEBAS, puedan realizar observaciones que conlleven a un cierre definitivo por no contar con los equipos exigidos que garantice de forma oportuna, en calidad y cantidades necesarias para atender las demandas de los pacientes de la jurisdicción del departamento de Amazonas y zonas aledañas a la periferia.

Habiendo realizado las coordinaciones previas con la empresa MAGNATEK MEDIC S.A.C, con RUC N° 20600229495, y estando de acuerdo suscribir un Convenio Marco de Cooperación de equipo para Aféresis Modelo: MCS +, marca: Haemonetics, procedencia: USA, como lo indica la Carta S/N de fecha 14 de Febrero del 2023, conteniendo (10) folios.

ANÁLISIS:

- 4.1. En el presente caso, habiendo analizado la necesidad de contar con el equipo para Aféresis a fin de cumplir con las exigencias según la clasificación de Banco de Sangre tipo II, aprobado en el Decreto Supremo N° 017-2022-S.A, y teniendo la aprobación de la empresa MAGNATEK MEDIC S.A.C, para ceder mediante Convenio Marco de Cooperación de un equipo para Aféresis Modelo: MCS +, marca: Haemonetics, procedencia: USA

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°168-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Convenio Marco de Cooperación de un equipo para Aféresis Modelo: MCS +, marca: Haemonetics, procedencia: USA, con la empresa MAGNATEK MEDIC S.A.C, con RUC N°20600229495, por el periodo de un (01) año en mérito a los considerandos precedentes, conforme a anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAYIA DÍAZ
C.M.P. 81208
DIRECTOR

SECRET
CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area. The information is classified as [redacted] and is to be handled accordingly.

2. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] area.

3. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] area.

4. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] area.

5. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] area.

6. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] area.



DIRECTOR
C.M. P. 87308
D. ESPERANZA DIAZ
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRET

